I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

002767

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

Cerrillos, 30 DIC 2024

V I S T O S:

La Providencia N°103/1156/2024 del Administrador Municipal; el Memorándum N°500/2029/2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/0072/2024 y sus modificaciones posteriores; la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades delegadas mediante Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/0072/2024, se aprobó el programa denominado **"CIUDADANIA Y PARTICIPACION 2024"**, modificado posteriormente.

Lo solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante Memorándum N°500/2029/2024.

D E C R E T O:

1. Modifícase el punto 7 "RECURSO HUMANO PARA CONTRATAR" del programa denominado **"CIUDADANIA Y PARTICIPACION 2024"**, sancionado por Decreto Exento N°202/0072/2024, en el sentido de incorporar la contratación a honorario que se señalan a continuación:

Cargo 25	**COORDINADOR DE GESTORES COMUNITARIOS**
Duración contrato	9 al 31 de diciembre de 2024
Monto mensual	$1.739.130.-
FUNCIONES	- Encargado de coordinar la labor ejercida por los gestores comunitarios. - Velar por el cumplimiento de los objetivos. - Apoyar y controlar la ejecución de todas las intervenciones con las organizaciones existentes en la comuna. - Coordinar y administrar las gestiones y actividades del equipo. - Participar en actividades de la Dirección. - Participar en capacitaciones de la Dirección.

Cargos 26-27-28-29-30-31-32-33-34-35-36-37-38	**GESTOR COMUNITARIO**
Duración contrato	9 al 31 de diciembre de 2024
Monto mensual	$1.159.420.-
FUNCIONES	- Prestar colaboración y asesoramiento profesional en la ejecución de actividades comunitarias correspondientes al programa Ciudadanía y Participación 2024, contribuyendo a los objetivos de la organización. - Colaborar y asesorar en la ejecución de gestión en terreno de acciones municipales. - Participar en actividades de la Dirección - Participar en capacitaciones de la Dirección

002767

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

2. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto deberá imputarse a la cuenta 215.21.04.004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios", del Presupuesto Municipal.

4. En lo no modificado por el presente decreto, se mantiene inalterable el documento original.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLO SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Página Web.